



RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROCESO DE RESGUARDO INDIGENA.
Referencia: 2026-1-002100-029681 ID 739214

Desde John Jader Atencio Zambrano <jhon.atencio@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 12/06/2026 9:44

Para fiorelcygomez@gmail.com <fiorelcygomez@gmail.com>; gomezflorency@gmail.com
<gomezflorency@gmail.com>

CC Coordinación Gir <coordinacion.gir@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (188 KB)

Document.pdf;

Bogotá, D. C.

Señor

CAHITO RENE GOMEZ JUSAYU
RESGUARDO INDIGENA KULIRIRI

Maicao, Guajira

fiorelcygomez@gmail.com

gomezflorency@gmail.com

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROCESO DE RESGUARDO INDIGENA.

Referencia: 2026-1-002100-029681 ID 739214

Respetado señor Gomez, reciba un cordial saludo a nombre de la dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías:

En respuesta a la comunicación radicada mediante **2026-1-002100-029681 ID 739214**, relacionada con: "**SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROCESO DE RESGUARDO INDIGENA**", de manera atenta le informamos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, *"cuando una petición este incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, con fin de darle el trámite respectivo, se requerirá al ciudadano dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación la petición para que en el término máximos de un (1) mes proceda a completar la información."*

Conforme a lo anterior, me permito informa que su solicitud está incompleta, por lo que se solicita, ampliar la información presentada a esta entidad de la siguiente manera:

1. Informar si tiene un radicado e ID Control anterior
2. Indicar cuál es el trámite o solicitud que ya se encuentra registrada en la plataforma
3. Anexar los documentos necesarios en el trámite que solicite

Es importante tener en cuenta que, en caso de no completar la petición radicada en el término de un (1) mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, se entenderá desistida su solicitud y se archivará la misma.

Esperamos haber atendido su petición, cualquier solicitud adicional podrá radicarla en el botón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) del ministerio del Interior, a través del enlace: <https://controldoc.mininterior.gov.co/PWAPQR/Formulario> o en el siguiente correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Recuerde que este correo es exclusivo para el envío de respuestas de carácter oficial, cualquier inquietud que tenga respecto a la comunicación adjunta debe ser remitida a la cuenta de correo: **servicioalciudadano@mininterior.gov.co**

Cordialmente,

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Equipo de Registro de Autoridad y Censos registroycenso@mininterior.gov.co Teléfono: 601 242 74 00 Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia <https://www.mininterior.gov.co>